



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 23/2024 “SERVICIO DE FLETE - SUAF - PLURIANUAL” - ID N.º 459870.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución DGAF N.º 01/2025**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 23/2024 “SERVICIO DE FLETE-SUAF-PLURIANUAL” - ID N.º 459870.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Rubén Medina, Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.

Sr. Celso Rodríguez, Representante Alterno de la Dirección Jurídica ante el CPEO.

Sra. Anabella Barrientos, Representante de la Unidad Requirente.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones;
- Acta de Apertura de Sobres; 14/02/2025
- Antecedentes del Proceso y Ofertas de la Empresa:

1	80064213-9	Ecología Verde S.A.	gmartinez@ecologiaverdesa.com.py
2	859531-3	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez	depsancristobal@hotmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/02/2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

De forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	DDJJ ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Ecología Verde S.A.	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes. MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 7.605.250 TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT



				EMPRESA ASEGURADORA: La Consolidada S.A. MONTO TOTAL ASEGURADO: ₡ 110.000.000 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: De 14/02/2025 a 25/05/2025, 100 días
Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes. MONTO TOTAL DE LA OFERTA: ₡ 6.942.000 TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro. EMPRESA ASEGURADORA: El Productor S.A. MONTO TOTAL ASEGURADO: ₡ 115.000.000 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: e 14/02/2025 a 14/07/2025, 150 días

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Sin observaciones.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
	Ecología Verde S.A.	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 01 AL 04	CUMPLE FOLIO 01, 02 y 04
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE FOLIO 05 AL 08	CUMPLE FOLIO 05 AL 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE FOLIO 14 AL 26	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO 28 AL 29	CUMPLE FOLIO 27 AL 29
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 27	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 30

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p><i>CUMPLE FOLIO 14 AL 26</i></p>	<p><i>NO APLICA</i></p>
--	---	-------------------------

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **Ecología Verde S.A. y Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentado por las empresas oferentes **Ecología Verde S.A. y Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, no presentan errores aritméticos.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como mejor oferta la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Oferente	Descripción	Cant.	Precio total	SITUACION
Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez	Servicio de Flete	1	6.942.000	PRIMERA MEJOR OFERTA
Ecología Verde S.A.	Servicio de Flete	1	7.605.250	SEGUNDA MEJOR OFERTA

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que la empresa oferente **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, ha gestionado el Certificado de Origen Nacional; **mientras que la empresa Ecología Verde S.A.**, no ha gestionado el Certificado de Origen Nacional; sin embargo, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Oferente	Descripción	Cant.	Precio total	SITUACION
Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez	Servicio de Flete	1	6.942.000	PRIMERA MEJOR OFERTA
Ecología Verde S.A.	Servicio de Flete	1	7.605.250	SEGUNDA MEJOR OFERTA

Continuando con los criterios de evaluación, del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como mejor oferta la firma **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez – NOTA CPEO de fecha 21/02/2025:

- *Contar por lo menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pagos de IPS.*

Se declara cuarto intermedio hasta tanto los oferentes presenten las documentaciones solicitadas.

En fecha 24 de febrero de 2025, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar la documentación arribada por la firma **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**; dicha documentación fue presentada dentro del plazo otorgado y forma parte de esta evaluación.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios presentado por la Empresa Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez, se encuentran dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de su valoración, motivo por el cual, se declara que el precio es aceptable y razonable.

5. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez 859531-3
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple Presenta con su oferta.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barrientos Abog. Celso Rodríguez
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas Gerencia General de Aduanas - DNIT

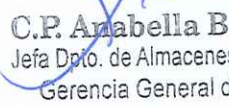
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple Presenta con su oferta. SIN REGISTRO
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple


Del análisis realizado se constata, que el oferente **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los socios gerentes conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El CPEO ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas


Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

DOCUMENTOS	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez 859531-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE_PRESENTA CON SU OFERTA FOLIO 26
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE_PRESENTA CON SU OFERTA FOLIO 23
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE_PRESENTA CON SU OFERTA FOLIO 25
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE_PRESENTA CON SU OFERTA FOLIO 24
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE_PRESENTA CON SU OFERTA FOLIO 03
Documentos legales Oferentes	
Oferentes Individuales: Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 30
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE FOLIO 27 al 29
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 30

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, CUMPLE respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, el cual arroja los siguientes datos:

Capacidad Financiera		
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.		CUMPLE FOLIO 46 AL 62
Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.		
Fotocopias simples de Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de tres (3) ejercicios cerrados para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.		
Fotocopias simples IVA General de los últimos 6 (seis) meses contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas, para contribuyentes sólo del IVA General.		

Ratio de Liquidez	4,52	1,63	2,03	2,73	> = 1
Endeudamiento	0,15	0,23	0,28	0,22	< = 0,80
Rentabilidad	0,317	0,103	0,350	0,26	No Deberá ser Negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa *Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez*, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez Cumple/No Cumple/Folio
Demostrar la experiencia en servicio de flete con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE FOLIO 42 AL 45
Capacidad Técnica	
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. (Constancia del RUC).	CUMPLE FOLIO 27 AL 29

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisitos de:	Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez Cumple/No Cumple/Folio
Declaración Jurada en donde indique que los vehículos que proporcione el proveedor, deben ser de su propiedad y contar mínimamente con 06 (seis) vehículos, con año de fabricación no menor al 2018, para cada uno de los Ítem 1, 2, 3 y 4, y deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Listado de camiones para el servicio detallando marca, chasis n°, capacidad, b) copia de la Cédula Verde (aquellas unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público), c) patente municipal, d) habilitación de la DINATRA; e) Póliza de seguro contra todo riesgo; f) Lista de los conductores y copias de registro de conducir.	CUMPLE FOLIO 15
Declaración Jurada de que los servicios se prestarán dentro de todo el territorio Nacional con disponibilidad de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE FOLIO 16
Contar por lo menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pagos de IPS.	CUMPLE Presenta ante requerimiento de la convocante
Declaración Jurada que el servicio del personal estibador será con disponibilidad de lunes a domingo y las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La cotización deberá ser por día y deberá contemplar el horario nocturno, sábados, domingos y días feriados.	CUMPLE FOLIO 17
Declaración Jurada que la estiba y desestiba, del o a los lugares que el Administrador del Contrato lo indique, será de manera ordenada, sin dañar los productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso, u otros materiales.	CUMPLE FOLIO 18
Declaración Jurada que el servicio deberá tener una capacidad de respuesta de 12 (doce) horas a partir de la comunicación del Administrador del Contrato, para lo cual se deberá prever unidades de camiones y cantidad requerida de personal en las ciudades cabeceras que para este contrato son: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Concepción. De no tener respuesta por parte del proveedor para los servicios, se aplicarán las penalidades correspondientes.	CUMPLE FOLIO 19

Lic. Rubén Domingo Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Ceiso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Declaración Jurada que el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios que presta.	CUMPLE FOLIO 20
Declaración Jurada que indique la sustracción de materiales, objetos o cualquier artículo de los transportes por parte de los empleados del proveedor, será motivo de rescisión de contrato, independiente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.	CUMPLE FOLIO 21
Declaración Jurada que el servicio será prestado de manera continua, entiéndase que podrán estibar y desestibar en más de una ocasión en el día, cumpliendo la carga horaria establecida.	CUMPLE FOLIO 22

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, **CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**; da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **Depósito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, éste Comité recomienda:

- Adjudicar a la empresa **Deposito San Cristóbal de Bernarda Gonzalez, con RUC 859531-3**, por un monto mínimo de **G. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones)** y por un monto máximo de **G 2.200.000.000 (guaraníes dos mil doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, **en fecha 26 de febrero de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y

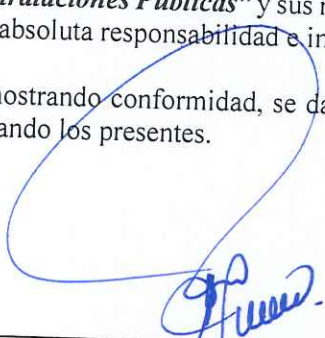
Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas


Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes.



Sr. Rubén Medina
Presidente del Comité Permanente de
Evaluación de Ofertas.



Sr. Celso Rodríguez
Representante Alterno de la Dirección Jurídica
ante el CPEO.



Sra. Anabella Barrientos
Representante de la Unidad Requirente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
 Convocatoria de la Licitación 459870 Servicio de Flete
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO 859531-3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 2.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 5 al 14.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 26 al 29.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 23.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 25.
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 24.
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 3.
8. Documentos legales	
8.1. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. Presenta con Perfil del Proveedor 183372-7
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple. Presenta con Perfil del Proveedor 183372-7
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple. Presenta con su oferta.
9. Capacidad Financiera	
a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022, y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 54 al 62.
10. Experiencia requerida	
Demstrar la experiencia en servicio de flete con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 43 al 45.


Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas


Abog. Ceise Rodríguez
 Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
 Convocatoria de la Licitación 459870 Servicio de Flete
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO 859531-3
11. Capacidad Tecnica	
1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.	Cumple. Folio 27 al 29.
12. Otros Criterios	
1. Declaración Jurada en donde indique que los vehículos que proporcione el proveedor, deben ser de su propiedad y contar mínimamente con 06 (seis) vehículos, con año de fabricación no menor al 2018	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 15.
2. Declaración Jurada de que los servicios se prestarán dentro de todo el territorio Nacional con disponibilidad de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 16.
3. Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pago de IPS.	Cumple. Presenta ante requerimiento de la convocante.
4. Declaración Jurada que el servicio del personal estibador será con disponibilidad de lunes a domingo y las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La cotización deberá ser por día y deberá contemplar el horario nocturno, sábados, domingos y días feriados.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 17.
5. Declaración Jurada que la estiba y desestiba, del o a los lugares que el Administrador del Contrato lo indique, será de manera ordenada, sin dañar los productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso, u otros materiales.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 18.
6. Declaración Jurada que el servicio deberá tener una capacidad de respuesta de 12 (doce) horas a partir de la comunicación del Administrador del Contrato, para lo cual se deberá prever unidades de camiones y cantidad requerida de personal en las ciudades cabeceras que para este contrato son: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Concepción. De no tener respuesta por parte del proveedor para los servicios, se aplicarán las penalidades correspondientes.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 19.
7. Declaración Jurada que el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios que presta.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 20.
8. Declaración Jurada que indique la sustracción de materiales, objetos o cualquier artículo de los transportes por parte de los empleados del proveedor, será motivo de rescisión de contrato, independiente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 21.
9. Declaración Jurada que el servicio será prestado de manera continua, entendiéndose que podrán estibar y desestibar en más de una ocasión en el día, cumpliendo la carga horaria establecida.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 22.


Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT



C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas


Abog. Celso Rodríguez
 Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 459870 Servicio de Flete

CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA


BERNARDA GONZALEZ 859531-3					
Balance General	2023	2022	2021	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	8.912.400.960	3.788.690.269	7.582.456.055	6.761.182.428	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.971.975.391	2.327.573.926	3.727.832.842	2.675.794.053	
Activo Total	20.806.194.335	18.003.232.016	22.515.286.893	20.441.571.081	
Pasivo Total	3.093.017.317	4.105.070.063	6.327.666.575	4.508.584.652	
Utilidad Neta	3.815.015.065	1.244.356.157	3.408.672.864	2.822.681.362	
Capital	12.044.413.145	12.044.413.145	9.750.780.864	11.279.869.051	
Ratio de Liquidez	4,52	1,63	2,03	2,73	> = 1
Endeudamiento	0,15	0,23	0,28	0,22	< = 0,80
Rentabilidad	0,317	0,103	0,350	0,26	No Deberá ser Negativo


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barriento Abog. Celso Rodríguez
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas Gerencia General de Aduanas - DNIT

LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
 Convocatoria de la Licitación 459870 Servicio de Flete
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE	AÑO/Fecha	FACTURA / RECEPCIÓN FINAL / CONTRATO	Razón Social	Monto US\$	Tipo de cambio BCP a la fecha	MONTO G.
Bernarda Gonzalez 859531-3	24/5/2022	Contrato	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS			1.600.000.000
Sumatoria experiencia						1.600.000.000
Monto ofertado						2.200.000.000
El oferente cumple con el Porcentaje experiencia respecto a Monto ofertado						72,73%



Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT



C.P. Anabella Barrientos
 Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
 Gerencia General de Aduanas



Abog. Celsa Rodríguez
 Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

Verificación de la Capacidad Legal de personas declaradas

OFERENTES	CEDULA DE IDENTIDAD N°	PERSONAS	VERIFICACION SINARH	TITULARES Y/O REPRESENTANTES INHABILITADOS
Bernarda Gonzalez	859.531	BERNARDA GONZALEZ	7247439 No posee registros	No posee registros DNPC Verificado 21/02/2025



Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas



Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 459870 Servicio de Flete
Verificación de Garantías de Mantenimiento de Ofertas


ORDEN	OFERENTE	GARANTÍA	MONTO GANRANTÍA	%/ OFERTA	MONTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Bernarda Gonzalez 859531-3	EL PRODUCTOR S.A.	115.000.000	5,23%	2.200.000.000	Cumple



Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT



C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas



Abog. Celso Rodriguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Grupo 1 - Servicio de Flete Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.100.000.000 Máximo: 2.200.000.000) Abastecimiento Simultaneo: No					OFERENTES				
					BERNARDA GONZALEZ 859531-3				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Estimado Publicado	Atributos	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia precio unitario	Variación precio unitario
1	78121601-003	Servicio de Flete de carga	1	749.250	Unidad	820.000	820.000	70.750	0
2	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 7 toneladas hasta 16 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1	1.187.500	Unidad	1.300.000	1.300.000	112.500	0
3	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 17 toneladas hasta 25 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1	1.460.000	Unidad	1.600.000	1.600.000	140.000	0
4	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 26 toneladas hasta 42 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1	1.462.500	Unidad	1.600.000	1.600.000	137.500	0
5	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion hasta 6 toneladas caja cerrada	1	16.125	KM	18.000	18.000	1.875	0
6	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 7 toneladas hasta 16 toneladas	1	18.125	KM	19.000	19.000	875	0
7	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 17 toneladas hasta 25 toneladas	1	23.500	KM	25.000	25.000	1.500	0
8	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 26 toneladas hasta 42 toneladas	1	25.250	KM	27.000	27.000	1.750	0
9	78121601-003	Cargo por personal estibador por dia	1	220.000	Unidad	242.000	242.000	22.000	0
10	78121601-003	Cargo adicional por estadia del camion por dia	1	211.750	Unidad	232.000	232.000	20.250	0
11	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Lunes a Viernes	1	211.750	Unidad	232.000	232.000	20.250	0
12	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Sabado Domingo y o Feriados	1	251.750	Unidad	276.000	276.000	24.250	0
13	78121601-001	Costo por hora extraordinaria horario diurno	1	68.250	Hora	75.000	75.000	6.750	0
14	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Lunes a Viernes jornada de 4 hs	1	197.250	Unidad	216.000	216.000	18.750	0
15	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Sabado Domingo y o Feriados jornada de 4 hs	1	236.750	Unidad	260.000	260.000	23.250	0
Total General Calculado						6.942.000			

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Grupo 1 - Servicio de Flete Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.100.000.000 Máximo: 2.200.000.000) Abastecimiento Simultaneo: No					OFERENTES				
					BERNARDA GONZALEZ 859531-3				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Estimado Publicado	Atributos	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia precio unitario	Variación precio unitario
1	78121601-003	Servicio de Flete de carga	1,00	749.250	Unidad	820.000	820.000	70.750	9%
2	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 7 toneladas hasta 16 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1,00	1.187.500	Unidad	1.300.000	1.300.000	112.500	9%
3	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 17 toneladas hasta 25 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1,00	1.460.000	Unidad	1.600.000	1.600.000	140.000	10%
4	78121601-003	Servicio de Traslado en camion desde 26 toneladas hasta 42 toneladas hasta un radio de 50 km de la capital	1,00	1.462.500	Unidad	1.600.000	1.600.000	137.500	9%
5	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion hasta 6 toneladas caja cerrada	1,00	16.125	KM	18.000	18.000	1.875	12%
6	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 7 toneladas hasta 16 toneladas	1,00	18.125	KM	19.000	19.000	875	5%
7	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 17 toneladas hasta 25 toneladas	1,00	23.500	KM	25.000	25.000	1.500	6%
8	78121601-003	Costo Adicional por Kilometros superado los 50 km Camion desde 26 toneladas hasta 42 toneladas	1,00	25.250	KM	27.000	27.000	1.750	7%
9	78121601-003	Cargo por personal estibador por dia	1,00	220.000	Unidad	242.000	242.000	22.000	10%
10	78121601-003	Cargo adicional por estadia del camion por dia	1,00	211.750	Unidad	232.000	232.000	20.250	10%
11	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Lunes a Viernes	1,00	211.750	Unidad	232.000	232.000	20.250	10%
12	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Sabado Domingo y o Feriados	1,00	251.750	Unidad	276.000	276.000	24.250	10%
13	78121601-001	Costo por hora extraordinaria horario diurno	1,00	68.250	Hora	75.000	75.000	6.750	10%
14	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Lunes a Viernes jornada de 4 hs	1,00	197.250	Unidad	216.000	216.000	18.750	10%
15	78121601-001	Cargo por personal estibador por actividades Sabado Domingo y o Feriados jornada de 4 hs	1,00	236.750	Unidad	260.000	260.000	23.250	10%
Total General Calculado						6.942.000			

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Gerencia General de Aduanas

Asoc. Celso Rodríguez
Jefe Interino - Dpto. Asesoría Legal
Gerencia General de Aduanas - DNIT



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 859531, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Feb 21, 2025 10:46 AM



Código de Verificación: 1a56957d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7247439&codigo_seguridad=1a56957d



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Feb 21, 2025 10:46 AM



Código de Verificación: **1a56957d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7247439&codigo_seguridad=1a56957d

Asunción, 21 de febrero de 2025.-

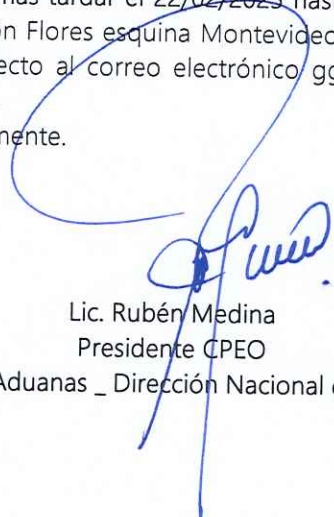
COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 4459870

Señores
Bernarda Gonzalez
Email: depsancristobal@hotmail.com

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 459870 – SERVICIO DE FLETE, convocada por la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en la etapa de verificación de ofertas, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

- Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pago de IPS.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 22/02/2025 hasta las 12:00 hs, en la Gerencia General de Aduanas, Avda. Costanera Jose Asunción Flores esquina Montevideo - Edificio DNA 1 - PISO 4, Oficinas de la UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento de rechazo de su oferta.
Sin otro particular lo saludamos cordialmente.



Lic. Rubén Medina
Presidente CPEO

Gerencia General de Aduanas _ Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

gga.comitedeevaluacion

De: gga.comitedeevaluacion <gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:22
Para: 'depsancristobal@hotmail.com'
Asunto: COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 4459870
Datos adjuntos: BERNARDA GONZALEZ.pdf

Señores
Bernarda Gonzalez

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 459870 – SERVICIO DE FLETE, convocada por la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en la etapa de verificación de ofertas, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

- Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pago de IPS.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 22/02/2025 hasta las 12:00 hs, en la Gerencia General de Aduanas, Avda. Costanera Jose Asunción Flores esquina Montevideo - Edificio DNA 1 - PISO 4, Oficinas de la UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento de rechazo de su oferta. Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

gga.comitedeevaluacion

De: gga.comitedeevaluacion <gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 11:04
Para: 'depsancristobal@hotmail.com'
Asunto: RE: COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 4459870

Debido a un error de redacción, se aclara que el documento podrá ser presentado hasta el 24/02/2025 a las 12:00.

De: gga.comitedeevaluacion [mailto:gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py]
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:22
Para: 'depsancristobal@hotmail.com' <depsancristobal@hotmail.com>
Asunto: COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 4459870

Señores
Bernarda Gonzalez

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 459870 – SERVICIO DE FLETE, convocada por la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en la etapa de verificación de ofertas, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

- Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pago de IPS.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 22/02/2025 hasta las 12:00 hs, en la Gerencia General de Aduanas, Avda. Costanera Jose Asunción Flores esquina Montevideo - Edificio DNA 1 - PISO 4, Oficinas de la UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento de rechazo de su oferta. Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

SAN CRISTOBAL

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Vda. de Martínez

Ruc: 859531-3

Asunción, 21 de febrero del 2025

Señores
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Gerencia General de Aduanas
Presente

Me dirijo a quien corresponda con relación al proceso de evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 459870 – SERVICIO DE FLETE convocada por la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a fin de remitir la documentación solicitada

- **Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS), demostrable con la última planilla de pago de IPS.**

Sin otro particular me despido atte.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Administración

Lic. Pedro Casañas Espinola, Técnico
Departamento de Licitaciones y Compras Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

21/02/25
14:20



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 15649784
Tipo : NOR
Imponible : 30.781.399
Periodo : 983 - DICIEMBRE/2024
Can.Asegur: 11

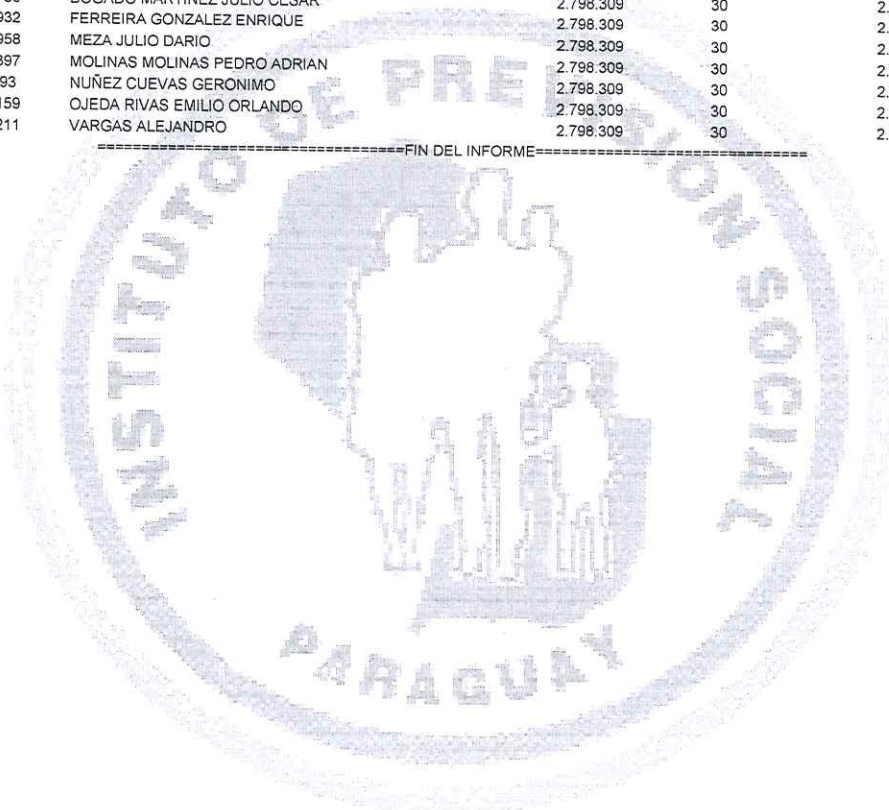
Pagina 1/1
Usuario Impresion: 859531
Fecha-Hora: 21-01-2025 13:43:09
Corresponde al Extracto Nro.:

Empleador

Razón soc.: BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ
RUC : 859531
Nro Patronal: 0003-61-00789 Ide Emplea: 104218

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2717511	1634263	ALARCON CELSO ROBERT	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
2454077	4942498	ALARCON SILVA FRANCISCO GERMAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
918781	3645277	BARRIOS AMARILLA EVER FABIAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3353922	5118746	BARRIOS CHAMORRO CRISTIAN DAVID	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3452887	4367759	BOGADO MARTINEZ JULIO CESAR	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
307687	1872932	FERREIRA GONZALEZ ENRIQUE	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3463291	5309958	MEZA JULIO DARIO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
2269408	6129397	MOLINAS MOLINAS PEDRO ADRIAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3661926	425093	NUÑEZ CUEVAS GERONIMO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3452885	4376159	OJEDA RIVAS EMILIO ORLANDO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
1050860	3810211	VARGAS ALEJANDRO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----



Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 15724491
Tipo : NOR
Imponible : 30.781.399
Periodo : 984 - ENERO/2025
Can.Asegur: 11

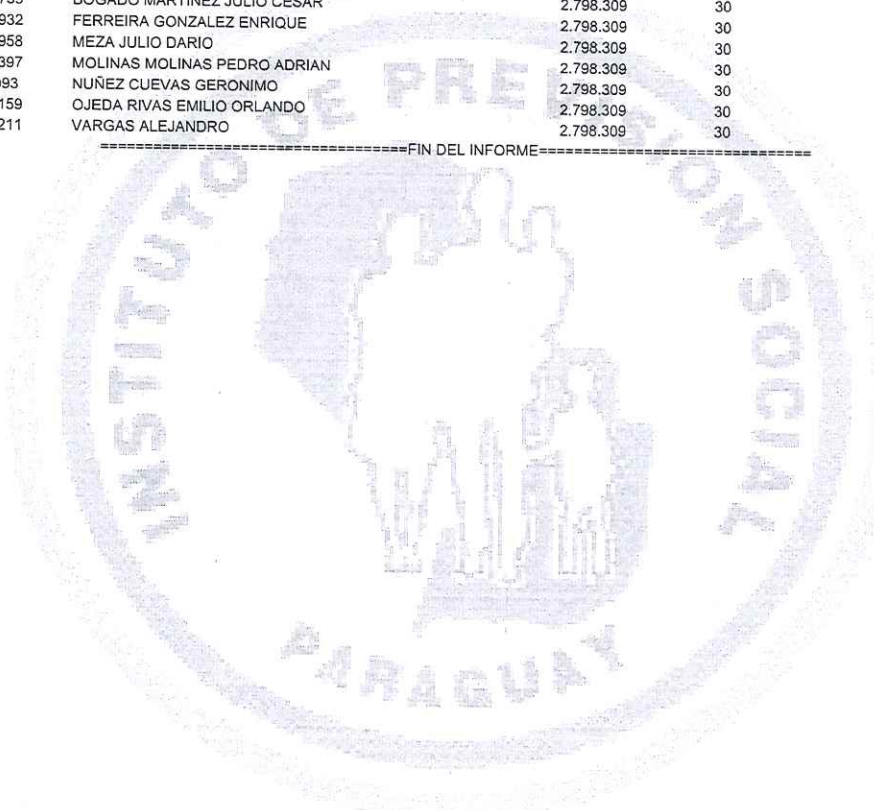
Página 1/1
Usuario Impresión: 859531
Fecha-Hora: 21-02-2025 12:06:13
Corresponde al Extracto Nro.:

Empleador

Razón soc.: BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ
RUC : 859531
Nro Patronal: 0003-61-00789 Ide Emplea: 104218

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Días	Salario Imponible	Mov
2717511	1634263	ALARCON CELSO ROBERT	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
2454077	4942498	ALARCON SILVA FRANCISCO GERMAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
918781	3645277	BARRIOS AMARILLA EVER FABIAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3353922	5118746	BARRIOS CHAMORRO CRISTIAN DAVID	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3452887	4367759	BOGADO MARTINEZ JULIO CESAR	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
307687	1872932	FERREIRA GONZALEZ ENRIQUE	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3463291	5309958	MEZA JULIO DARIO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
2269408	6129397	MOLINAS MOLINAS PEDRO ADRIAN	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3661926	425093	NUÑEZ CUEVAS GERONIMO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
3452885	4376159	OJEDA RIVAS EMILIO ORLANDO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL
1050860	3810211	VARGAS ALEJANDRO	2.798.309	30	2.798.309	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----



Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE